



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 323,  
QUE APRUEBA 3ER ADDENDUM DE  
CONVENIO DE EJECUCION Y  
TRANSFERENCIA PROGRAMA DE  
RECUPERACION DE BARRIOS – OBRA DE  
CONFIANZA “MEJORAMIENTO ILUMINACION  
B.N.U.P. BARRIO LOA”.

DECRETO N° **4932** /2023.-

ARICA, 12 DE MAYO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 323, de fecha 04 de mayo de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba el 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, Obra de Confianza “Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa”, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica; Providencia Alcaldicia N° 2744, de fecha 09 de mayo 2023;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Resolución Exenta N° 323, de fecha 04 de mayo de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización:

**DECRETO:**

1. APRUEBASE Resolución Exenta N° 323, de fecha 04 de mayo de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba el 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, Obra de Confianza “Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa”, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

- 9 MAY 2023

2540178

N°:

APRUEBA 3ER. ADDENDUM DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA DE CONFIANZA "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN EN B.N.U.P DEL BARRIO LOA, BARRIO DE INTERÉS REGIONAL LOA".

RESOLUCIÓN EXENTA: N°

0323

Arica,

04 MAY 2023

**VISTOS:**

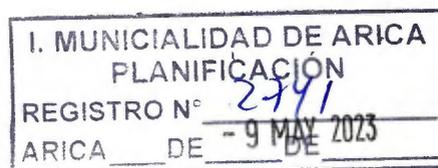
Lo dispuesto en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 16.391, que crea el MINVU; El Decreto Supremo N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre 2020 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República; Ley N° 21.516 que aprueba presupuestos del sector público año 2023; y la personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora (S) Regional emana del Decreto Exento RA 272/81/2022 de fecha 26 de Octubre de 2022, el cual designa orden de subrogación de Dirección para el SERVIU Región de Arica y Parinacota; y

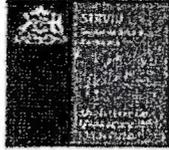
**CONSIDERANDO:**

- Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 17 de agosto de 2021, para el desarrollo de la Obra de Confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P del Barrio Loa, Barrio de Interés Regional Loa", celebrado entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°6294 de fecha 27 de septiembre de 2021 y Resolución Exenta SERVIU Región e Arica y Parinacota N° 1078 de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Resolución Exenta N° 903 de fecha 29 de septiembre de 2022 que aprueba Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 12 de septiembre 2022, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P del Barrio Loa, Barrio de Interés Regional Loa", celebrado entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Resolución Exenta N° 1318 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba 2do. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 29 de diciembre de 2022, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P del Barrio Loa, Barrio de Interés Regional Loa", celebrado entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 31 de marzo de 2023, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P del Barrio Loa, Barrio de Interés Regional Loa", celebrado entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- La necesidad de aprobar por parte de SERVIU Región de Arica y Parinacota, Addendum de modificación de Convenio de ejecución y transferencia, en el sentido de prorrogar su vigencia.

**RESUELVO:**

I. APRUÉBESE, 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 31 de marzo de 2023, para el desarrollo de la obra de confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P del Barrio Loa, Barrio de Interés Regional Loa", suscrito entre el SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, que a continuación se transcribe:





**3 ER. ADDENDUM DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRA DE CONFIANZA  
"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN EN B.N.U.P. DEL BARRIO LOA"**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA,**

En Arica, a 31 de marzo de 2023, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, en adelante el "SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", representado según se acreditará por su Directora (S) Nancy Araya Cáceres, Chilena, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 122, comuna de Arica; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada según se acreditará, por su Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, Chileno, ambos domiciliados en calle Sotomayor N° 415, comuna de Arica, vienen en suscribir el siguiente Addendum de Convenio de ejecución y transferencia de recursos:



**PRIMERO:** Con fecha 17 de agosto de 2021, las partes suscribieron Convenio de Ejecución y Transferencia para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa", Barrio de Interés Regional Loa el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1078 de fecha 30 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento íntegro de las obligaciones contraídas, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula novena del convenio de Ejecución y Transferencia para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa", Barrio de Interés Regional Loa, en el sentido que se prórroga su vigencia hasta el 30 de junio de 2023.

**TERCERO:** El presente Addendum modificatorio se entenderá parte integrante del convenio original, entendiéndose que aquel conserva absoluta y total validez en todo lo no modificado en este acto.

**CUARTO:** La presente modificación quedará sujeta en cuanto a su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se firma en cuatro ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.



QUINTO: La personería de doña Nancy Araya Cáceres como Directora (S) de SERVIU Región de Arica y Parinacota, consta del Decreto Exento RA N° 272/81/2022 de fecha 26 de octubre del 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la infrascripta, como Directora (S) del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y la personería de don Gerardo Espíndola Rojas, como Alcalde de la Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldítico N° 4313 de 28 de junio de 2021; ambos domiciliados para estos efectos, en calle Sotomayor N°415, comuna de Arica, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

  
DIRECTORA (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota

  
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
Alcalde Ilustre Municipalidad De Arica

  
EDV/CFS/EDR/AJA

- DISTRIBUCIÓN:
- > Ilustre Municipalidad de Arica
  - > Dirección Servicio Región de Arica y Parinacota
  - > Contraloría Interna
  - > Departamento Jurídico
  - > Departamento de Administración y Finanzas
  - > Departamento de Programación y Control
  - > Oficina de Partes y archivo



II. Notifíquese, la presente Resolución Exenta a la Ilustre Municipalidad de Arica, sirviendo como suficiente Oficio remitido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DIRECTORA (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota

  
EDV/CFS/EDR/AJA

- DISTRIBUCIÓN:
- > Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
  - > Contraloría Interna
  - > Departamento Programación Física y Control de Gestión
  - > Departamento Técnico
  - > Departamento Jurídico
  - > Departamento Administración y Finanzas
  - > Partes y Archivo
  - > Ilustre Municipalidad de Arica.